

ANUNCIO

LISTAS PROVISIONALES, TRIBUNAL Y FECHA PRIMERA PRUEBA PARA LA COBERTURA INDEFINIDA DE UN PUESTO DE TECNICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO ESPECIALIDAD IMPRESIÓN 3D Y BIOIMPRESION EN LA OFICINA DE PROMOCIÓN ECONOMICA Y LA CREACIÓN DE UNA BOLSA EN LA SOCIEDAD DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCION ECONOMICA S.A.U.

Visto el expediente administrativo de la cobertura indefinida de UN PUESTO DE TECNICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO ESPECIALIDAD IMPRESIÓN 3D Y BIOIMPRESION EN LA OFICINA DE PROMOCIÓN ECONOMICA Y LA CREACIÓN DE UNA BOLSA EN LA SOCIEDAD DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCION ECONOMICA S.A.U., cuyas bases fueron publicadas en el BOPSA nº 76, de 18 de abril de 2024.

Se procede a:

1º.- Aprobar provisionalmente la relación de personas admitidas y excluidas.

Las **listas** serán objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento, y en el apartado de Oferta de Empleo Público de la página web municipal (www.aytosalamanca.es).

2º.- Determinar la composición concreta del Tribunal que ha de intervenir en el proceso selectivo el cual quedará integrado de la siguiente forma:

- Presidenta: Inmaculada Vicente, responsable del área de promoción económica del Ayuntamiento de Salamanca. Suplente: Francisco Javier Vázquez, asesor jurídico del Ayuntamiento de Salamanca.
- Vocal 1: María Eugenia González Barderas, coordinadora de recursos humanos del Instituto de Salud Carlos III. Suplente: Laura Mouriño Álvarez, investigadora en Ciencias de la Salud.
- Vocal 2: Íñigo Zabalgoeazcoa, vicedirector del IRNASA. Suplente: Juan Arellano, investigador del IRNASA.
- Secretaría: Inmaculada Vicente Martín. Responsable del área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Salamanca. Suplente: Francisco Javier Vázquez, asesor jurídico del Ayuntamiento de Salamanca.

A propuesta de la Junta de Personal, podrá incorporarse en calidad de observador/a la persona que designe a través de los mecanismos correspondientes.

3º.- Conceder a las personas interesadas la posibilidad de formular reclamaciones en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, declarando aprobada definitivamente la relación a la que se alude en el punto número uno, si no se produjeran reclamaciones contra la misma, en cuyo caso se estará al resultado de la resolución de las mismas.

4º.- Fijar como fecha de iniciación de las pruebas selectivas el día **7 de JUNIO de 2024**, en el **aula 5 del Edificio del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios** (Av. de la Merced 22-30 de Salamanca), a las **18:30 horas** (entrada por el patio). En caso de que haya reclamaciones contra la lista de personas admitidas, se mantendrá la fecha señalada si aquellas son resueltas antes de dicha fecha.

Salamanca,

ANEXO I. LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS PARA LA COBERTURA INDEFINIDA DE UN PUESTO DE TECNICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO ESPECIALIDAD IMPRESIÓN 3D Y BIOIMPRESION EN LA OFICINA DE PROMOCIÓN ECONOMICA EN LA SOCIEDAD DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCION ECONOMICA S.A.U.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
ALONSO MARTINEZ, ROBERTO	***8880**
AYLLON CASTILLO, CESAR	***4682**
BAJO SANTOS, CRISTINA	***0064**
BLAZQUEZ DELGADO, CARMEN	**1295**
BLAZQUEZ DELGADO, EDUARDO	***0725**
CACERES CALLE, DANIEL	***4245**
GARCIA MORENO, LAURA	***2529**
GARCIA VICENTE, ANDREA	***9152**
LOPEZ DALLARA, MARIA LUJAN	***0788**
REBOLLO BARRIOS, PATRICIA ATALI	***6583**
SANTOS VICENTE, MARIA	***8086**
SEISDEDOS PEREZ, SERGIO	***7078**

ANEXO II. LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
GARCIA RODRIGUEZ, SARA	***7799**

ANEXO III. INSTRUCCIONES

1. Los aspirantes deberán disponer de bolígrafo negro o azul tipo bic o similar.
2. Únicamente se podrá acceder al edificio con los bolígrafos y los objetos personales imprescindibles en el interior de una bolsa transparente cerrada (DNI, bolígrafo y otros en su caso). **NO SE PODRÁ ACCEDER CON TELÉFONO MÓVIL, NI CON RELOJES INTELIGENTES (SMARTWATCH) U OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.** En el caso de incumplimiento podrán ser privados del acceso a los espacios de examen.
3. Solo podrán entrar al recinto las personas aspirantes, salvo en el caso de las personas discapacitadas que puedan necesitar la ayuda de un acompañante.
4. Para su identificación personal, será necesario presentar el DNI.

5. Una vez accedido al lugar del examen, cada persona opositora será ubicada donde le indique el tribunal, no pudiendo abandonar su sitio bajo ningún concepto hasta la finalización de la prueba. Se tendrán en cuenta, a estos efectos, las adaptaciones admitidas para las personas con discapacidad. Si alguna persona, durante la prueba, tuviera alguna necesidad sobrevenida y urgente, de forma excepcional, deberá levantar el brazo sin moverse de su sitio y será atendido.
6. Encima de la mesa solamente se podrá tener el DNI en lugar bien visible y la bolsa transparente con los útiles de escritura.
7. Durante la realización del examen se deberá llevar el pelo recogido, en su caso, de forma que sean visibles las orejas. En el caso de ser usuario de audífonos, la persona opositora deberá presentar, en el momento de acceso al examen, informe médico que justifique el uso de este dispositivo durante la celebración del examen.
8. La utilización de cualquier dispositivo electrónico o cualquier intento de copia por parte de algún opositor supondrá la eliminación de su examen.
9. Al finalizar la prueba deberá permanecer sentado y en silencio hasta que se le indique.
10. Una vez recogidos los exámenes deberán seguirse las instrucciones del tribunal para abandonar las aulas.
11. Se solicitará la presencia de dos opositores en cada una de las aulas, durante la numeración y precintado de los ejercicios a efectos de su corrección anónima, al objeto de garantizar el proceso.
12. A efectos de justificación de la asistencia al examen, será necesario enviar un email a promocioneconomica@aytosalamanca.es
13. La fecha, lugar y hora de realización de la entrevista se hará pública en los mismos lugares que las calificaciones del ejercicio.

ANEXO IV. CUMPLIMENTACIÓN PRUEBA PRÁCTICA

El Tribunal calificará de acuerdo con los siguientes criterios:

- la amplitud y comprensión de los conocimientos generales y específicos incorporados a la resolución del supuesto o supuestos planteados,
- la claridad de exposición,
- la capacidad de relación de las cuestiones abordadas,
- el rigor analítico,
- la sistematicidad,
- las competencias profesionales demostradas: grado de madurez y capacidad de comunicación, capacidad de decisión y responsabilidad, equilibrio emocional y proactividad,
- y la correcta distribución del tiempo de exposición.